

## “Accesibilidad a la educación superior de los estudiantes con discapacidad en la Universidad Nacional de La Plata”

Lic. María Cecilia Nápoli<sup>1</sup>

cecinap@yahoo.com.ar

GT 20

En la presente ponencia se intentará analizar diferentes aspectos que se despliegan en el marco de la política que lleva a adelante la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) destinada a los estudiantes universitarios con discapacidad.

Se hará referencia a la tensión existente entre una dimensión normativa/jurídica que establece la accesibilidad a la educación superior para las personas con discapacidad (Ley de Educación Superior y Estatuto) y otra dimensión atribuible a la cotidianidad de la vida universitaria, a algunas de las prácticas llevadas adelante desde la Universidad. Dicha tensión se cristaliza en el relato de algunos estudiantes con discapacidad que refieren obstáculos (dificultades en la accesibilidad) en su trayectoria académica, que se los agrupará en distintas áreas: dificultades en la accesibilidad edilicia, insuficiencia de recursos económicos para solventar gastos relativos a lo académico en relación a la discapacidad y dificultades en la accesibilidad académica.

Se recuperará mi intervención como Licenciada en Trabajo Social, tanto en el Departamento de Atención Social de la Dirección de Políticas de la Salud Estudiantil, como en la Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD) de la UNLP.

Se abordarán los diferentes **modelos de trato social a las personas con discapacidad** a lo largo de la historia (modelo de prescindencia/rehabilitador/social). También se hará referencia a la **Convención Internacional de las Personas con Discapacidad**, su importancia y su definición de discapacidad.

Se continuará con la **categoría de normalidad** indisociable del déficit, para arribar a la concepción de la discapacidad como construcción social. A partir de ciertos interrogantes, se arribará a los obstáculos al acceso, que se inscriben en el orden de lo social, implicando la no implementación de medidas institucionales que impliquen establecer un contexto accesible.

Se explicitará sobre las **políticas sobre discapacidad en Argentina**, señalando que las políticas sociales en discapacidad han sido pensadas como políticas de *compensación*

---

<sup>1</sup> La presente ponencia es un resumen de mi TIF

*individual* o como *políticas de segregación* en sistemas paralelos. Las políticas de compensación individual conciben la discapacidad como problema individual, con anclaje en lo biológico, la “marca o falla” corporal, mental o sensorial no es responsabilidad del sujeto; se la adjudica a la naturaleza o a situaciones accidentales. Por esto, el sujeto se convierte en merecedor incuestionable de políticas específicas que deben remediar lo que la naturaleza hizo con ellos. En este sentido aparece el **certificado único de discapacidad** como acceso a dichas políticas, como cristalización de tales tensiones.

Se conceptualizará acerca del **derecho a la educación** y la implicancia de la **educación inclusiva**.

Los tres modelos de trato social a las personas con discapacidad, se corresponden con diferentes orientaciones sobre la educación. Hubo desatención y marginación (modelo de prescindencia), luego se crearon escuelas de educación especial, que implicaban segregación (modelo rehabilitador) y finalmente surgió el concepto de inclusión, dando lugar a la educación inclusiva (modelo social).

La educación inclusiva “tiene por objeto eliminar la exclusión social como consecuencia de actitudes y respuestas a la diversidad en términos de raza, clase social, origen étnico, religión, género y aptitudes. En cuanto tal, parte de la convicción que la educación es un derecho humano fundamental y el cimiento de una sociedad más justa. En ese sentido, es una manera de asegurar que la Educación Para Todos signifique realmente todos.”<sup>2</sup>

*Se describirán y analizarán los programas, dispositivos, líneas de acción, actividades y prácticas que se implementan en la UNLP:*

En la UNLP, la Comisión Universitaria sobre Discapacidad (en adelante CUD) trabaja la temática de discapacidad desde 2001. Se encuentra constituida por una coordinadora, representantes e integrantes de las Comisiones de Discapacidad y áreas que trabajan la temática de diferentes Facultades y dependencias. Ha desarrollado numerosas actividades de docencia, extensión, investigación y gestión.

Si se habla de dificultades en la accesibilidad a la educación superior, se vuelve necesario definir “Accesibilidad”: “1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la

---

<sup>2</sup> Oficina Internacional de Educación, 2008 (pp 6).

información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales....”<sup>3</sup>

#### **Dificultades en la accesibilidad edilicia.**

Los estudiantes refieren inexistencia de rampas, ascensores y barandas en las escaleras, rotura del ascensor, inexistencia de baños y de estacionamiento para personas con discapacidad. Aunque no se desarrollará, la accesibilidad edilicia es esencial para poder acceder al medio físico y desarrollar una carrera universitaria.

#### **Insuficiencia de recursos económicos para solventar gastos relativos a lo académico en relación a la discapacidad.**

Los estudiantes refieren la imposibilidad de contar con los recursos económicos suficientes para trasladarse en un transporte privado cuando las inclemencias del tiempo son desfavorables en relación a la discapacidad. Al ser inaccesible el transporte público (salvo algunas unidades) estudiantes con discapacidad motriz deben recurrir al transporte privado, generando un gasto extra.

Imposibilidad de adquirir dispositivos tecnológicos de apoyo (notebooks, netbooks y mp3).

El Ministerio de Educación de la Nación cuenta con **el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU)** que otorga becas de dinero. Ha establecido grupos prioritarios, como los estudiantes con discapacidad (la beca 2014 es de \$ 7.200 en 10 cuotas).

Resulta dificultosa la inscripción vía web, la cual no es accesible para personas con discapacidad visual. Es dificultosa la comunicación ante dificultades para completar la planilla de inscripción y la entrega de la documentación respaldatoria. La consulta del estado de la beca y fechas de pago se realiza por la web. Ha habido irregularidad en el pago de las cuotas. En definitiva, inconvenientes que limitan el acceso al Programa.

#### **Becas de discapacidad de la UNLP.**

La Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles, con el Programa “Igualdad de Oportunidades para Estudiar” otorga becas para los estudiantes universitarios, con el objetivo de garantizar el acceso, la permanencia y la culminación de la carrera de grado.

La beca de discapacidad consiste en la entrega de dinero al estudiante con discapacidad, a pagar en una o dos cuotas durante el año. Al principio, la evaluación la realizaba la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles, pero a partir del 2010, la hace el Departamento de Atención Social.

---

<sup>3</sup> Convención de las Personas con Discapacidad, Artículo 9.

Se relevan distintas situaciones (económico-laboral, salud, familiar, seguridad social, etc.). Y es el espacio en el cual los estudiantes pueden expresar los obstáculos del entorno que limitan su desempeño académico. Se informa sobre recursos de discapacidad (municipal, provincial y nacional) y con respecto a distintas áreas de la UNLP. Desde el Departamento de Atención Social se trabaja con las distintas áreas de las Unidades Académicas (Secretaría Académica, de Asuntos Estudiantiles, Áreas Pedagógicas, etc.) y con instituciones por fuera de la UNLP.

Existen dos tipos de becas de discapacidad, en 2014, el número mayoritario de becas consiste en un pago de \$1.800 y un número menor son de pago mensual de \$800.

Con respecto a los becados es pequeño el porcentaje que trabaja, su gran mayoría en empleos informales, con baja remuneración. Incluso los que trabajan, se sostienen económicamente con ingresos económicos familiares y/o través de la seguridad social.

En su mayoría perciben una pensión no contributiva por invalidez y en menor medida cuentan con una jubilación por invalidez o pensión derivada.

La beca se constituye en una política compensatoria individual y si bien contribuye a solventar algunos gastos, es insuficiente para los gastos académicos, por su monto y la modalidad de pago.

#### **Programa de Becas de Educación Superior de Cilsa.**

CILSA es una Organización No Gubernamental (O.N.G.). Desde el año 2010, desarrolla el Programa de Becas de Educación Superior. El estudiante recibe un apoyo económico para cubrir sus gastos educativos y personales, con posibilidad de renovar.

Para el año 2014, el monto es \$1.100 (beca total), es decir que supera el de las becas de la UNLP y las del PNB. U.

Algunos estudiantes con discapacidad de la UNLP reciben la beca total, constituyéndose la misma en un aporte económico significativo.

#### **Becas en otras Universidades Nacionales.**

Si se evalúan los programas de becas de otras universidades nacionales de Argentina, se puede observar modalidades diferentes de diseño e implementación a las de la UNLP.

Se detallará con ejemplos. El monto y la modalidad de las becas difieren de una universidad a otra.

¿La Universidad debe contar con becas de discapacidad que apunten a visualizar obstáculos a la accesibilidad al ámbito académico?. O la inclusión ¿implica que exista una beca económica dirigida a todos los estudiantes, pero en la evaluación se atiende a la particularidad de los estudiantes con discapacidad?.

#### **Ministerio de Educación de la Nación-Notebooks.**

Con respecto a la necesidad de contar con dispositivos tecnológicos de apoyo, en el 2012, el Ministerio de Educación de la Nación, solicitó que se realice un relevamiento de los estudiantes con discapacidad. A 105 estudiantes le entregó notebooks.

Si bien los estudiantes reconocen que la beca de discapacidad de la UNLP se constituye en un aporte económico, la que genera mayor impacto es la de Cilsa.

Para que la accesibilidad a la educación superior se concrete, ¿es suficiente con políticas de transferencia de ingresos económicos?

#### **Dificultades en la accesibilidad académica.**

Algunos estudiantes expresan la necesidad de la implementación de *alternativas pedagógicas equivalentes*. Describen la imposibilidad de cumplir con la asistencia por problemas de salud asociados a su discapacidad, inconvenientes por parte de los profesores para adecuar la forma de tomar exámenes, imposibilidad de usar apoyos técnicos, estudiantes con discapacidad auditiva requieren de un intérprete de señas. *Necesidad de contar con el material académico en soporte digital.*

#### **Accesibilidad Académica. Alternativas pedagógicas equivalentes.**

Se define **Accesibilidad Académica**, como "...la cualidad o requisito que cumple una institución educativa, cuando no existen -o se suprimen- *barreras* que dificultan o limitan el acceso al conocimiento por parte de todas las personas implicadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, independientemente de su configuración biofísica".<sup>4</sup>

E implica entre otras cuestiones el diseño y aplicación de alternativas pedagógicas equivalentes (adecuaciones académicas). Supone acercarse a la situación del estudiante con discapacidad en respuesta a sus necesidades de formación, a través de modificaciones en cuestiones relativas a la accesibilidad, en los procedimientos, en la metodología, estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación. No suponen una menor consideración al aprendizaje, ni menor nivel de exigencia, ni un nivel inferior de enseñanza del profesor. Como tampoco la supresión de contenidos, ni eliminación de objetivos.

Se describirán a modo de ejemplo alternativas pedagógicas equivalentes.

Con respecto a la *digitalización de textos*, a partir del ingreso de un estudiante con discapacidad visual en la Facultad de Trabajo Social, desde su biblioteca se puso en marcha dicho servicio (primera experiencia en la UNLP).

Desde la CUD se impulsa que en las bibliotecas de las Unidades Académicas funcione el servicio de digitalización, así como en la biblioteca pública.

---

<sup>4</sup> Protocolo de actuación sobre estrategias pedagógicas inclusivas. Universidad Nacional de Córdoba.

Las alternativas pedagógicas equivalentes ponen en cuestión la modalidad homogeneizante de la universidad, el tradicional vínculo establecido entre docentes, estudiantes y conocimiento, que se ha convertido en un modo único de enseñar y aprender.

### **Áreas Pedagógicas en las Unidades Académicas.**

Para esta tarea son cruciales las áreas pedagógicas de cada Unidad Académica (Unidad Pedagógica, Equipo Pedagógico, Sistema de Tutorías, etc.).

La articulación del área pedagógica, el tutor y las cátedras, es central para diseñar e implementar las estrategias alternativas equivalentes. Desde la Secretarías Académicas se deben direccionar las líneas de acción para efectivizar tal articulación.

En algunas Áreas Pedagógicas no se tienen presentes las estrategias alternativas equivalentes o por el contrario, se han desarrollado sin denominarla de esta forma.

Las necesidades de cada estudiante tendrán que ver con su situación de discapacidad, socio-económica, de salud, con su historia y trayectoria académica, con el apoyo familiar, etc.

En los cursos introductorios, la CUD, CUDs y áreas de discapacidad de las Unidades Académicas, realizan su presentación con el fin de que el estudiante con discapacidad que requiere algún tipo de apoyo pueda acercarse. En los ingresos 2013 y 2014, al momento de la inscripción a la UNLP vía internet, se ha incorporado la pregunta de si el futuro estudiante se considera una persona con discapacidad y qué tipo de ayuda requiere. Se pudo planificar los apoyos requeridos por los estudiantes con discapacidad.

En 2011, la Facultad de Trabajo Social emitió una Resolución Institucional sobre Adecuaciones Académicas (Alternativas Pedagógicas Equivalentes) para personas con discapacidad. Importancia de la misma.

El ingreso de estudiantes con discapacidad a la Universidad, pone en cuestión, el modo tradicional del proceso enseñanza-aprendizaje y al estudiante “esperable” en la educación superior.

Para efectivizar el derecho a la educación, no alcanza con el ingreso irrestricto y la gratuidad de la universidad, la UNLP debe convertirse en un contexto accesible. Debe efectivizar políticas inclusivas, integrales y con carácter estructural. Que no impliquen la homogeneización, ya que se debe atender a la particularidad. No todos los estudiantes quieren expresar encontrarse en situación de discapacidad y pueden no requerir apoyo.

Una política de transferencia de dinero no es suficiente para garantizar la inclusión que permita el trayecto académico de los estudiantes con discapacidad, como así tampoco la

entrega de apoyos tecnológicos, ni la implementación de alternativas pedagógicas equivalentes por sí mismos.

Pensar dichas políticas desde una concepción de la discapacidad como construcción social y a la educación como un derecho, implica realizar las transformaciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad se encuentren en una universidad accesible e inclusiva.

## **Bibliografía**

- Agustina Palacios. El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI (Comité Español de representantes de personas con discapacidad), Ediciones Cinca, 2008.
- Almeida M Eugenia, Angelino M. Alfonsina, Kipen Esteban, Marmet Marcelo, Priolo Marcos, Rosato Ana, Spadillero Agustina, Vallejos Indiana, Zuttió Betina. "Producción de discapacidad, Estado y las políticas públicas. Tensiones entre reconocimiento y reparación", 2010.
- Danel Paula, Katz Sandra, Peiró Mabel y Terzaghi María. Universidad Nacional de La Plata. Comisión Universitaria sobre Discapacidad: de la génesis a la institucionalización. En: Mareño y Katz (comp.) Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. 2011.
- Consideraciones generales para la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad. Por una Universidad Accesible. Área de accesibilidad, Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas-UNLP en colaboración con la Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD) de la UNLP.
- Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe- CRES 2008.
- Joly Eduardo D. La discapacidad como construcción social. Universidad Nacional de La Plata. Seminario Interdisciplinario: "Capacidades y diferencias", 2002.
- Katz, Sandra y Danel Paula. Hacia una universidad accesible: construcciones colectivas por la discapacidad. La Plata: EDULP - Editorial de la UNLP, 2011.
- Protocolo de actuación sobre estrategias pedagógicas inclusivas. Universidad Nacional de Córdoba.